



SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

OFICIO CIRCULAR No. SIC/ 255 /2005

México, D.F., a 14 de diciembre de 2005.

**CC. SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES
Y COORDINADORES ADMINISTRATIVOS
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**
Presentes

Con fecha 16 de junio del presente año, con fundamento en lo que establece el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo en su Artículo 9º Fracciones I y V; y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 22; se emitió la Normatividad en Materia de Administración de Recursos para el ejercicio de 2005 misma que en su página 62 primer párrafo señala lo siguiente:

"Las adquisiciones y contratación de servicios que se pretendan efectuen con base en los supuestos de excepción previstos en los artículos 1º y 16 de la LAASSP, deberán ser aprobados previos a su contratación, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SECTUR."

Debiendo decir:

"Las Adquisiciones y contratación de servicios que se efectúen con base en los supuestos de excepción previstos en los artículos 1º y 16 de la LAASSP, deberán hacerse del conocimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SECTUR"

Lo anterior, considerando que dicha Ley en su artículo referido establece las funciones de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y no incluye la aprobación previa de los supuestos previstos en los artículos 1º y 16 de la citada Ley; y la fracción IV del Artículo 22 establece, entre otras, como función del Comité el analizar trimestralmente los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Esta fé de erratas surte efectos de la fecha de emisión de la normatividad referida, por lo que se expide para los fines administrativos y legales procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Subsecretario


Humberto Sarmiento Luebbert

C.c.p.- Lic. Rodolfo Elizondo Torres.- Secretario de Turismo.- Presente.
Lic. José Guadalupe Cadena Velázquez.- Titular del Órgano Interno de Control en la SECTUR. Presente.